Municipalidad
DE KATUETE

muniktt@hotmail.com
24 de mayo No.1691 - Canindeyu – Py.
Telefax: 0471234100

Katuete, 25 de Octubre de 2010

Señor
Oferente

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa Nº 016, para "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO" Id 205106

El plazo límite para la presentación de la oferta es viernes **17/11/2010, 08:00 hs**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Atentamente,

Eduardo M. Domecq. V
Encargado U.O.C.

RECIBIDO

FECHA……..

FIRMA……

ACLARACION……..

Municipalidad
DE KATUETE

muniktt@hotmail.com
24 de mayo No.1691 - Canindeyu – Py.
Telefax: 0471234100

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante ***Municipalidad de Katuete*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° *016/2010* para "CONSTRUCCION PAVIMENTO PETREO".

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, de realización de las obras y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 500-520-030-011 del Presupuesto de la Municipalidad del 2010.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***11 de Noviembre del* 2010** y en la dirección *Municipalidad de Katuete 24 de Mayo N°1691 Esq. Luis Alberto del Paraná*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **11 de Noviembre** del corriente. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos,

independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Declaración jurada conforme Resolución DNCP N° 941/2010
    j) Declaración Jurada conforme Decreto 4008/10
    k) Planilla de Precios de oferta
    l) Declaración Jurada de Conocer el sitio de obras
    m) Cronograma de Avance de obras y desembolso financiero

<u>Observaciones</u>:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30(treinta)* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *la Municipalidad de Katuete acompañado con*

una nota separada (ítem imprescindible para el recibimiento de la oferta) y a más tardar el día ***17 de Noviembre del 2010*** hasta las 07:30 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la *Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal (Municipalidad de Katuete)*, el día **17 de Noviembre del** 2010 a las *08:00* horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:.

1. ***Capacidad legal***:

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. ***Capacidad Tecnica***

   a) *Experiencia satisfactoria comprobada en el ramo*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *Por el total*

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

muniktt@hotmail.com
24 de mayo No.1691 - Canindeyu – Py.
Telefax: 0471234100

Planilla de Precios

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Señor:

Contratación Directa N° 016/2010 para "PAVIMENTO PETREO"
ID N° 205106

Municipalidad
DE KATUETE

muniktt@hotmail.com
24 de mayo No.1691 - Canindeyu – Py.
Telefax: 0471234100

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131701-002	Pavimento Pétreo sobre Calle Espíritu Santi e/ Calle Juan E. O'Leary y Calle sin Nombre			m2	M2	1680 .00		
Precio Total									

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del

muniktt@hotmail.com
24 de mayo No.1691 - Canindeyu – Py.
Telefax: 0471234100

Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Municipalidad
DE KATUETE

muniktt@hotmail.com
24 de mayo No.1691 - Canindeyu – Py.
Telefax: 0471234100

Anexo 3.

1. **Descripción de las obras.**

Construcción de dos cuadras de pavimento pétreo en el casco urbano sobre las Calle Espíritu Santo e/ Calle Juan E. O'Leary y Calle Sin Nombre

2. **Periodo de construcción.**

El periodo de construcción comprende cuarenta y cinco (45) días a partir de la recepción de la orden de servicio

3. **Lugar.**

Los sitios de obra comprende la Calle Espíritu Santo e/ Calle Juan E. O'Leary y Calle Sin Nombre

4. **Lista estimada de cantidades**

Calle Gral. Caballero

item	rubro	unid.	cant.
1	Replanteo y marcación	unid.	**1,00**
2	Preparación de caja de empedrado	m3	**336,00**
3	colchón de arena	m3	**336,00**
4	Pavimento pétreo	m2	**1680,00**
5	Cordón de hormigón	ml	**485,00**
6	Cuneta de hormigón de 0,40m de ancho x 0,10m de alto	ml	**250,00**
7	Badén de Hormigón de H.A. 2 mts x 14 mts de largo	ml	**2,00**
8	Badén de Hormigón de H.A. 2 mts x 9 mts de largo	ml	**2,00**
9	Limpieza y retiro de escombros	unid.	**1,00**

5. **Planos**

Adjunto

6. **Especificaciones Técnicas**

* GENERALES

Para la ejecución de los trabajos a construir, el contratista proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, y toda la tecnología necesarias para ejecutar las obras que se describen en los planos y planillas de obras y documentos contractuales.

Así mismo el contratista está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra, así como la seguridad de todo el personal afectado a la misma.

El contratista está obligado al conocimiento de estas especificaciones técnicas y no podrá aducir desconocimiento del total o de sus partes.

* **EMPEDRADO**

Es la colocación de una base de piedra bruta colocada sobre el lecho de arena contenida en la caja de empedrado. Las pendientes y cotas serán las relevadas previamente en el sitio de obra. Las piedras deberán ir colocadas con la menor dimensión hacia abajo a mano y a martillo. La mayor dimensión en su superficie externa estará orientada en sentidos normal al eje de la calzada y siguiendo las líneas de la rasante longitudinal y pendiente transversal previamente establecidas. A fin de mantener la estabilidad del conjunto la piedras formaran una bóveda siguiendo la pendiente trasversal de lado a lado del cordón o cordón cuneta. Las piedras deberán colocadas juntas de tal manera a no dejar espacio entre ellas. El espacio entre piedras resultantes de su irregularidad geométrica deberá ser obligatoriamente lleno posteriormente con astillas de piedras. Así mismo se llenaran los intersticios restantes con material tipo ripio. En ningún caso se rellenaran estos espacios con suelo o material arcilloso. Todo esto se compactara con pisón y/o aplanadora mecánica antes de permitir la libre

circulación vehicular de cualquier tipo. Antes de la compactación se esparcirán piedra triturada 6ª sobre la superficie empedrada para mejorar el llenado de los intersticios. La cantidad aproximada a usar es de 1 m3. x 75 m2. La compactación se realiza partiendo del cordón hacia la línea de eje de calzada. Los cordones cunetas ni badenes se expondrán a las máquinas compactadoras.

* **MATERIALES PARA EL EMPEDRADO**

Las piedras utilizadas podrán ser piedras basálticas o areniscas, serán sanas, limpias de aceites sin vestigios de descomposición y provenientes de fuentes o canteras conocidas por su calidad. Las piedras serán prismáticas naturales o talladas con mazo y no mayor a 0.25 m.

Las arenas estarán compuestas de granos limpios, resistentes y durables y deberá estar exenta de impurezas arcillosas no materias orgánicas.

* **CORDÓN, CORDÓN - CUNETA Y BADENES**

Para proteger al empedrado y conformar la caja se usarán cordones de hormigón masa cuyas dimensiones mínimas serán: espesor = 0.10 m, altura = 0.40 m y longitud = 0.50 m, o las indicadas en los planos, pero cuyo espesor de placa no sea menor que 0.10 m. El cordón llevará con un canto chaflanado en 0.025 m o en curva a ser colocado en el sentido del empedrado. Los cordones no podrán ser en ningún caso fabricados in situ.

El dosaje de Hº a ser utilizado para su construcción será el correspondiente a una característica de fck igual o mayor a 150Kg/cm2. El contenido del cemento Pórtland será en todo caso mayor a 200 Kg/m3 de Hº preparado. El agregado grueso máximo será de 35 mm o 1.5 pulgadas. El agregado fino será arena lavada de río.

Los cordones y cordón – cunetas deberán en todo caso colocarse antes de la colocación del empedrado a fin de confinar los materiales de suelo que forman el colchón de arena donde se asentará la piedra.

Los suelos de las veredas colocados en la parte externa de los cordones deberán ser compactados para evitar movimientos que ocasionen una deformación del arco del empedrado.

Los cordones deberán ser colocados todos alineados y no deben tener una diferencia mayor de 2 cm. en la separación entre dos cordones sucesivos. Las esquinas de calles conformadas por los cordones deberán seguir una forma circular cuyo radio será el ancho de la vereda.

Las cunetas y badenes deberán tener un espesor mínimo de 0.08 m y 0.12 m respectivamente. Deberán estar asentadas sobre un suelo perfectamente compactado con juntas de dilatación cada 3 m. Antes del hormigonado se humedecerá el suelo que servirá como base. Las bases podrán ser de piedra bruta arrojada y compactada, pero en ningún caso estas podrán formar parte del hormigón de masa de las cunetas o badenes. No se podrán construir cunetas y badenes con agregado grueso mayor a 35 mm o 1.5 pulgadas. Para un mejor funcionamiento estructural los badenes podrán llevar armadura consistente en una malla de acero de diámetro 6 mm espaciada cada 0.20 m.

* **TRABAJOS FINALES**

Consiste en la limpieza y orden de todo el sitio de obra. Las veredas quedarán libres de todo material de obra. El costo que ocasionase al municipio el retiro del material dejado por la contratista se descontara del pago de la liquidación final.

OBSERVACIONES

1. Para los efectos del Contratista, se presume de parte el Contratista el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.

2. Tanto los planos como los cálculos y especificaciones técnicas podrán ser modificadas por la fiscalización de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para el Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.

3. La confección de todos los planos de detalles que no fueran proporcionados en el presente Pliego quedarán a cargo del Contratista, ante sugerencias del (de la) Fiscal de Obra, el cual aprobara los mismos antes de su ejecución.

7. Requisitos de carácter ambiental

No se aplica

8. Condiciones de pago

Se desembolsara un anticipo de 40% y los pagos se efectuaran según avance de obras mensual certificados por fiscal designado y disponibilidad presupuestaria.

9. Reajuste de precios

El importe de los reajustes mensuales se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo \left[\sum^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{} \right) - 1 \right]$$

muniktt@hotmail.com
24 de mayo No.1691 - Canindeyu – Py.
Telefax: 0471234100

k = 1 Iko

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes “m”

Pmo: Monto certificados en el mes “m” a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo “k” a ser ajustado por la fluctuación del índice “Ikm”. La sumatoria de dicho coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IKO: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm: Precio de insumo k en el mes “m”, publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Municipalidad
DE KATUETE

muniktt@hotmail.com
24 de mayo No.1691 - Canindeyu – Py.
Telefax: 0471234100

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……
……
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

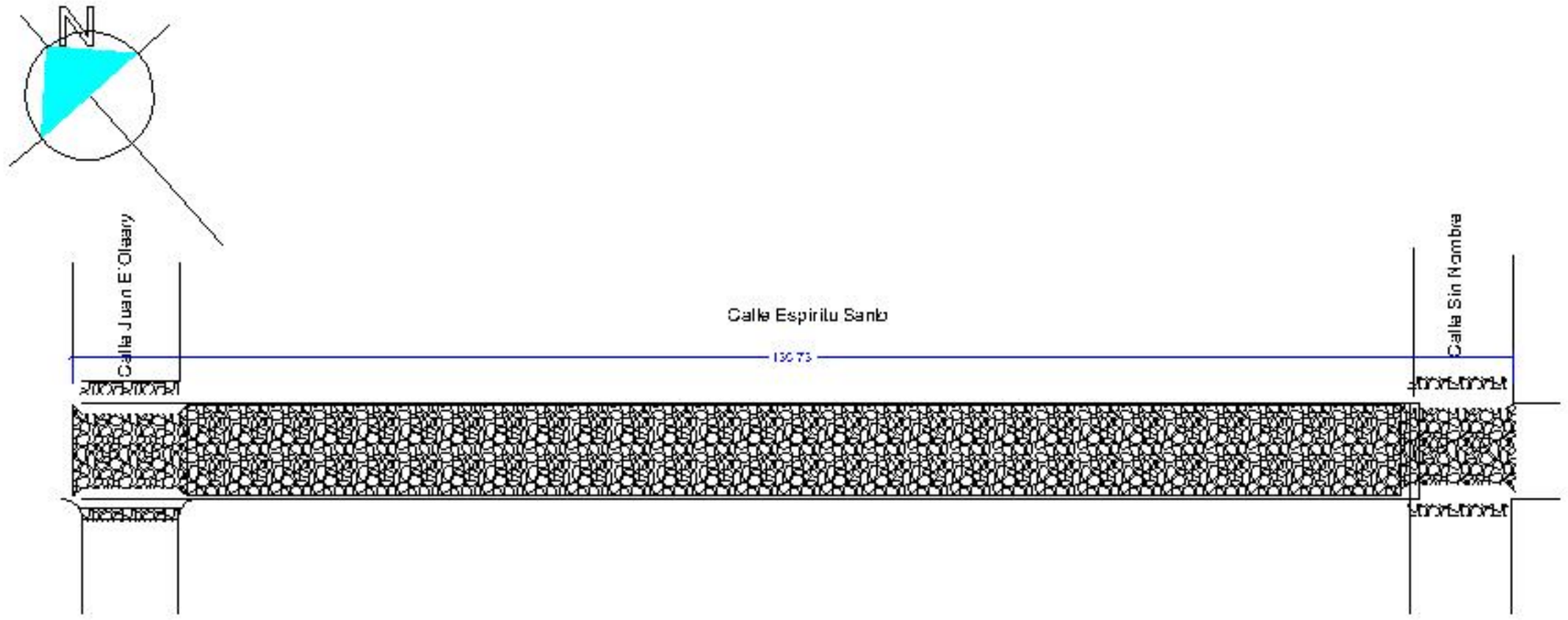
N
Calle Juan E. O'Leary
Calle Espíritu Santo
Calle Sin Nombre

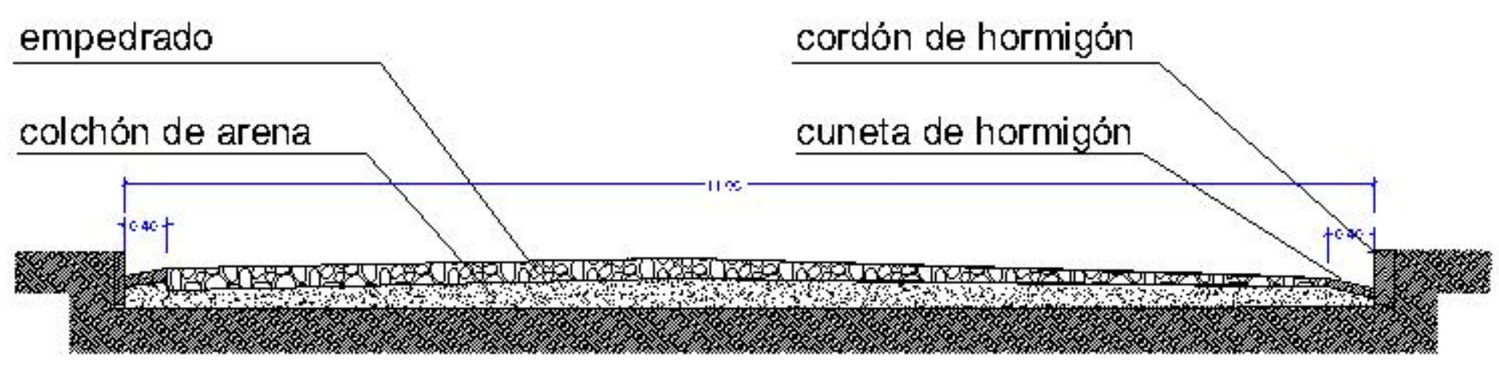
empedrado
cordón de hormigón
colchón de arena
cuneta de hormigón

CORTE